



caja petrolera de salud

departamento nacional de auditoría interna



INFORME RELEV. N° 02/2024

RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA
SOBRE MOBILIARIO SIN USO, UBICADO EN EL
POLICONSULTORIO ARCE DE LA
ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ,
ADQUIRIDOS EN LA GESTION 2020

FECHA: 17 DE JUNIO DE 2024

La Paz - Bolivia

INDICE

1.	ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y NORMATIVA	
	APLICADA	1
1.1	Antecedentes	1
1.2	Objetivo	1
1.3	Objeto	1
1.4	Alcance	2
1.5	Normativa legal y técnica Aplicada	2
2.	RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN	3
2.1	Antecedentes de la Entidad	3
2.1.1	Objetivos de la Institución	5
2.1.2	Estructura Organizacional	6
2.2.	Mobiliario hospitalario sin uso	7
2.2.1.	Adquisición del mobiliario hospitalario	7
2.2.2.	Recepción del mobiliario hospitalario	8
2.2.3.	Ingreso de Activos Fijos	9
2.2.4.	Mobiliario hospitalario sin uso reportado en el Informe DNAI Nº 03/2023 Pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, correspondiente a la gestión 2022	9
2.2.5.	Informe Nº IX/DP23/J23 B1 de evaluación de los informes de auditoría interna Nros. DNAI Nº 01/2023 y DNAI Nº 03/2023, emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros	10
2.2.6.	Inspección física del mobiliario hospitalario sin uso	11
2.2.7.	Transferencia del mobiliario hospitalario sin uso al Hospital Petrolera de Obrajes	12
3.	CONCLUSIÓN	17
4.	RECOMENDACIÓN	18



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

INFORME DE RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN RELEV N° 02/2024

A: Dr. David Silvestre Martínez Flores
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE: Lic. Jaquelin S. Leyton Flores
JEFE DPTO. NAL. DE AUDITORÍA INTERNA

REF.: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE
MOBILIARIO HOSPITALARIO SIN USO, UBICADO EN EL
POLICONSULTORIO ARCE DE LA ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTAL LA PAZ, ADQUIRIDOS EN LA GESTIÓN 2020

FECHA: La Paz, 17 de junio de 2024

1. ANTECEDENTES, OBJETIVO, OBJETO, ALCANCE Y NORMATIVA APLICADA

1.1. Antecedentes

En atención al punto “2.4.2 Comunicación de Resultados de Estados Financieros”, del Informe Evaluatorio N° IX/DP23/J23 B1, emergente de los Informes de Auditoría Interna Nros. DNAI N° 01/2023 y DNAI N° 03/2023, de Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros, de la gestión 2022, emitido por la Contraloría General del Estado y la instrucción impartida por la Jefatura del Departamento Nacional de Auditoría Interna de la Caja Petrolera de Salud, mediante Memorándum CITE: OFN/DNAI-MEM-0023/2024 del 15 de abril de 2024, se realizó el “Relevamiento de información específica sobre mobiliario hospitalario sin uso, ubicado en el Policonsultorio Arce de la Administración Departamental La Paz, adquiridos en la gestión 2020”.

1.2. Objetivo

Recopilar y evaluar la información y documentación relacionada con el Mobiliario Hospitalario sin uso, ubicado en el Policonsultorio Arce de la Administración Departamental La Paz, adquirido en la gestión 2020, a fin de determinar su auditabilidad.

1.3. Objeto

El objeto del presente Relevamiento de información específica lo constituye, las actividades, operaciones y documentación relacionada con el mobiliario hospitalario sin uso, ubicado en el Policonsultorio Arce de la Administración

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

(Signature)



caja petrolera de salud

RELEV N° 02/2024

Departamental La Paz, adquiridos en la gestión 2020, los cuales se detallan a continuación:

- Contrato Administrativo N° 042/2020 de “*Adquisición de 5 camas hospitalarias de cinco movimientos para terapia intensiva para la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz*”, del 03 de diciembre de 2020.
- Contrato Administrativo N° 043/2020 de “*Adquisición de 40 camas hospitalarias de tres movimientos para la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz*”, del 04 de diciembre de 2020.
- Contrato Administrativo N° 071/2020 de “*Adquisición de cuarenta y cinco (45) mesas de alimentación para la clínica Av. Arce de la Caja Petrolera de Salud Departamento de La Paz*”, del 31 de diciembre de 2020.
- Orden de Compra N° ALMG00523/2020, de adquisición de 45 piezas de porta suero de acero cromado, del 23 de diciembre de 2020.
- Actas de Recepción de los activos fijos, del 07 y 31 de diciembre de 2020.
- Documento “*Ingreso a Activos Fijos y Salida*” Nros. 025/2020, 026/2020, 028/2020 y 029/2020.
- Formularios IAF – 2 de Transferencia de Bienes “*Activos Fijos*” de la Administración Departamental La Paz de la Caja Petrolera de Salud.

- Otra documentación relacionada con el objetivo del relevamiento de información.

1.4. Alcance

Nuestra evaluación se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, numeral 217 aplicable al Relevamiento de Información y artículo 7 del Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado por Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024, comprendiendo la revisión y análisis de la documentación relacionada con el Mobiliario Hospitalario sin uso, ubicado en el Policonsultorio Arce de la Administración Departamental La Paz, adquiridos en la gestión 2020.

1.5. Normativa Aplicada

El Relevamiento de Información se realizó considerando lo establecido en las siguientes normas y disposiciones legales, las cuales no son excluyentes ni

85



limitativas para aplicar otras adicionales que se consideren necesarias, de acuerdo con el desarrollo del trabajo:

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Normativa Legal

- Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.
- Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) de la Caja Petrolera de Salud, aprobado con Resolución H.D. N° 010/2021, de 27 de abril de 2021.
- Manual de Procesos y Procedimientos “Manejo y Transferencia de Activos Fijos en la Caja Petrolera de Salud a Nivel Nacional”, aprobado con Resolución R.H.D. N° 031/12 del 30 de agosto de 2012.
- Manual de Organización y Funciones de la Administración Departamental La Paz de la Caja Petrolera de Salud, aprobado por Resolución R.H.D. N° 048/11 del 29 de diciembre de 2011.
- Otra normativa relacionada a nuestro relevamiento de información.

Normativa Técnica

- Normas Generales de Auditoría Gubernamental aprobadas con Resolución N° CGE/094/2012 del 27 de agosto de 2012, numeral 217 Relevamiento de Información vigente a partir del 01 de noviembre de 2012.
- Reglamento para la Elaboración de Informes de Auditoría con Indicios de Responsabilidad, aprobado por Resolución N° CGE/018/2024 del 04 de marzo de 2024.

2. RESULTADOS DEL RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN

2.1. Antecedentes de la entidad

La Caja Petrolera de Salud, es una Institución Pública Descentralizada, creada por Decreto Supremo N° 5083 del 10 de noviembre de 1958, con el nombre de Caja de Seguro Social de Trabajadores Petroleros, como institución de Derecho Público, con personería jurídica, autonomía de gestión y patrimonio propio, para la gestión administrativa de los regímenes de corto y largo plazo, establecidos en el Código de Seguridad Social, aprobado mediante Ley de 14 de diciembre de 1950 y su Decreto Reglamentario.

Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 21637, de 25 de junio de 1987, reglamentario del Artículo 3 de la Ley N° 924 del 15 de abril de 1987, se modifica

98



caja petrolera de salud

RELEV N° 02/2024

la denominación a Caja Petrolera de Salud, como entidad gestora del régimen de enfermedad maternidad y riesgos profesionales a corto plazo.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Tiene por finalidad la gestión y aplicación de los regímenes de enfermedad, maternidad y riesgos profesionales a corto plazo, instituidos por el Código de Seguridad Social, su Decreto Supremo Reglamentario N° 05315 de 30 de septiembre de 1959, Decreto Ley N° 10173 de 28 de marzo de 1972, Decreto Ley N° 13214 de 24 de diciembre de 1975, Decreto Ley N° 14643 de 3 de junio de 1977 y disposiciones conexas y complementarias.

La Caja Petrolera de Salud Departamental La Paz, está orientada a otorgar las prestaciones de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo, con eficacia, eficiencia, oportunidad y calidez, coadyuvando a mejorar la calidad de vida de la población asegurada, mediante una adecuada organización, estructura física, profesional y tecnológica, participando activamente en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades; brinda sus servicios a toda la población asegurada, tanto a empresas como instituciones públicas, privadas y voluntarias.

Enfoque Político

La Caja Petrolera de Salud es una institución de Derecho Público, con personería jurídica, autonomía de gestión y patrimonio propio, para la gestión administrativa de los regímenes de la Seguridad Social de Corto Plazo, establecidos en el Código de Seguridad Social.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

El mandato político se estructura en el marco de la Constitución Política del Estado, misma que establece los derechos y deberes fundamentales de todos los bolivianos. Establece al efecto, como fines y funciones del Estado, garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo. Incorpora el sistema universal de salud, dentro del cual reconoce la existencia del sistema de seguridad social, disponiendo que todos los bolivianos tienen derecho a acceder a la seguridad social. Asimismo, establece las características de este sistema y señala la cobertura del mismo, atención por enfermedad, epidemias y enfermedades catastróficas; maternidad y paternidad; riesgos profesionales, laborales y riesgos por labores de campo; discapacidad y necesidades especiales; desempleo y pérdida de empleo; orfandad, invalidez, viudez, vejez y muerte; vivienda, asignaciones familiares y otras previsiones sociales, entendiendo que la salud no se considera únicamente como la ausencia de enfermedad, sino que en base a los principios descritos, se debe preservar y proteger la salud física, mental y social de la población asegurada a la Caja Petrolera de Salud, trabajadores que contribuyen al desarrollo económico, social, y fortalecer la independencia económica del país, aportar para que sus vidas sean plenas y saludables y coadyuvar con su bienestar individual y social, de tal forma que se contribuya a lograr el cumplimiento de mejorar la calidad de vida de todas las bolivianas y los bolivianos.

80



Razón de Ser

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

La razón de ser como expresión de la misión de la Caja Petrolera de Salud, expresa el objetivo permanente determinado en el marco de las atribuciones conferidas en su normativa de creación, y se establece de la siguiente manera: *“Somos una entidad prestadora de servicios de salud de la Seguridad Social de Corto Plazo, que brinda prestaciones en especie y dinero, a través de las Administraciones Desconcentradas a nivel nacional, a nuestra población asegurada.”*

Propósito

El Propósito, expresado como la visión institucional, declaración de la aspiración institucional que pretende alcanzar durante el presente quinquenio, significa el reto expresado en acciones programáticas y operativas para cumplimiento de los resultados esperados, misma que se establece de la siguiente manera: *“Ser una Institución modelo de la Seguridad Social de Corto Plazo a nivel nacional, con capacidad resolutiva y talento humano comprometido, mediante una red de servicios de salud integral e integrada, que brinda atención con oportunidad, calidad, seguridad y protección al asegurado, a través del uso eficiente de recursos orientados a la sostenibilidad financiera.”*

2.1.1. Objetivos de la Institución¹

Objetivos Estratégicos Institucionales

- OE 1. Fortalecer las prestaciones integrales en salud en 28 establecimientos de salud a Nivel Nacional hasta la Gestión 2025.
- OE 2. Fortalecer la gestión administrativa institucional en Oficina Nacional y 13 Administraciones Desconcentradas a Nivel Nacional hasta la Gestión 2025.

Acciones Estratégicas Institucionales

- AE1. Gestionar las prestaciones integrales en salud a nivel nacional, estableciendo los componentes de gestión de calidad institucional para optimizar y garantizar el acceso y cobertura en salud.
- AE2. Gestionar con eficiencia y transparencia la administración de los recursos económicos financieros precautelando la sostenibilidad financiera

88

¹ Objetivos, obtenidos del Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, aprobado con Resolución H.D. N° 043/2022 del 15/11/2022.



2.1.2. Estructura Organizacional

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

La estructura organizacional de la Caja Petrolera de Salud Administración Departamental La Paz para el logro de sus objetivos, se encuentra expuesta en el Manual de Organización de Funciones y Manual de Funciones de la Administración Departamental La Paz, aprobado con Resolución R.H.D. N° 048/11 del 29 de diciembre de 2011, tal como se expone en el Anexo N° 1.

Administrador Departamental La Paz

Objetivo del Puesto y/o Cargo

Administrar y dirigir la administración Departamental, hacia el cumplimiento de objetivos definidos en el POA con eficiencia y economía, para elevar los niveles de calidad y competitividad en las prestaciones de Enfermedad, Maternidad y Riesgos Profesionales a Corto Plazo, concordantes con las Políticas Sectoriales en Salud y Plan Estratégico Institucional.

Funciones del Puesto y/o Cargo

- Desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficacia y calidad.
- Aplicar sanciones por incumplimiento y contravenciones a la normativa establecida.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1178 de administración y control gubernamentales y otra normativa interna emitida por la institución.
- Resguardar los activos fijos asignados.

Jefatura Departamental Administrativa Financiera La Paz

Objetivo del Puesto y/o Cargo

Administrar racionalmente los recursos económicos financieros de la administración departamental, con eficiencia, economía y transparencia para alcanzar los objetivos planteados.

Funciones del Puesto y/o Cargo

- Desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficacia y calidad.
- Cumplir y hacer cumplir la Ley 1178 de administración y control gubernamentales y normativa interna emitida por la institución.
- Supervisar la toma de inventarios de: Almacenes, Farmacias y Activos Fijos.
- Adoptar medidas razonables, destinadas a la salvaguarda de los bienes de la administración departamental.
- Supervisar el manejo y disposición de activos fijos de nuestra institución.

80



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Responsable de Activos Fijos y Mantenimiento

Objetivo del Puesto y/o Cargo

Registrar y llevar control de los activos fijos en la Administración Departamental La Paz, asegurando la salvaguarda y uso racional de los mismos.

Funciones del Puesto y/o Cargo

- Desempeñar sus funciones con responsabilidad, eficacia y calidad.
- Cumplir la Ley 1178 de administración y control gubernamentales y normativa interna emitida por la institución.
- Levantar inventario dos veces al año e informar sobre los resultados.
- Solicitar la contratación de seguros y seguridad física para asegurar salvaguarda de los activos fijos.
- Tramitar conjuntamente con asesoría legal ante la Máxima Autoridad Ejecutiva, la disposición de vehículos, equipos y otros activos dados de baja, de acuerdo a la disposición de bienes y normas básicas.

Principales servidores públicos durante el periodo evaluado

Nombres y apellidos	Cargo	Documento de designación	Periodo de funciones	
			De	Al
Dr. Hans Herbert Arauco Alcoreza	Adm. Dptal. La Paz	JDRH-M-1188/2018	6/1/2020	2/11/2021
Dr. Néstor Jhonomy Aquize Ayala	Adm. Dptal. La Paz	DNRH-M-0394/2021	3/11/2021	27/2/2023
Dr. Miguel Angel Delgado Vascones	Adm. Dptal. La Paz	DNRH-M-0152/2023	28/2/2023	12/9/2023
Dra. Jacqueline María Calderón G.	Adm. Dptal. La Paz	DNRH-M-0687/2023	13/9/2023	21/11/2023
Dr. Marcelo Parra Gutiérrez	Adm. Dptal. La Paz	DNRH-M-876/2023	27/11/2023	A la fecha
Lic. Carlos Aruquipa Flores	Jefe Dptal. Adm. Financiero	JDRH-M-0640/2020	12/8/2020	18/2/2020
Lic. Helmut Ramiro Navarro Yague	Jefe Dptal. Adm. Financiero	JDRH-M-0181/2022	21/2/2022	10/3/2023
Lic. Dennis Silvana Lazcano Pizarro	Jefe Dptal. Adm. Financiero	JDRH-M-0275/2023	10/3/2023	1/5/2023
Lic. Priscila Callisaya Tarqui	Jefe Dptal. Adm. Financiero	JDRH-M-0842/2023	4/7/2023	5/9/2023
Lic. José Luis Zúñiga Tarifa	Jefe Dptal. Adm. Financiero	JDRH-M-1227/2023	13/9/2023	21/9/2023
Lic. Marco Antonio Valdez Téllez	Jefe Dptal. Adm. Financiero	JDRH-M-1275/2023	22/9/2023	28/11/2023
Lic. Nancy Andrea Quino Patzi	Jefe Dptal. Adm. Financiero	JDRH-M-1883/2023	29/11/2023	A la fecha
Guido Rafael Goitia Dávila	Responsable de Activos Fijos	JDRH-M-1188/2018	24/9/2018	A la fecha

2.2. Mobiliario hospitalario sin uso

2.2.1. Adquisición del mobiliario hospitalario

En el marco de los Decretos Supremos Nros. 4174 y 4314 del 04 de marzo y 27 de agosto de 2020, que establecen que se autoriza al Ministerio de Salud, a las entidades territoriales autónomas, y a las entidades de la Seguridad Social de Corto Plazo, de manera excepcional para la gestión 2020, efectuar la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, vacunas, tubos de oxígeno, servicios de consultoría y otros que se utilicen para la prevención, control y atención dentro del territorio nacional provocado por el Coronavirus (COVID-19) y los Reglamentos de Contrataciones Directas de Manera

G



caja petrolera de salud

RELEV N° 02/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Excepcional de la Caja Petrolera de Salud, aprobados por Resolución de Directorio N° 06, modificado por las Resoluciones de Directorio Nros. 07/2020 y 036/2020, se suscribieron los siguientes contratos de adquisición de mobiliario hospitalario para la Administración Departamental La Paz de la Caja Petrolera de Salud.

En fechas 03, 04 y 31 de diciembre de 2020, la Administración Departamental La Paz de la Caja Petrolera de Salud, representado por el Dr. Hans Herbert Arauco Alcoreza, en su calidad de Administrador Departamental La Paz, suscribió con la Empresa Hurtado Peredo Medical & Instrumental S.R.L., representado legalmente por Boris Alejandro Zabala Vilela, los Contratos Nros. 042/2020, 043/2020 y 071/2020 de “*Adquisición de 5 camas hospitalarias de cinco movimientos para terapia intensiva para la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz*”, “*Adquisición de 40 camas hospitalarias de tres movimientos para la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz*” y “*Adquisición de cuarenta y cinco (45) mesas de alimentación para la clínica Av. Arce de la Caja Petrolera de Salud Departamento de La Paz*”, por Bs101.445,00, Bs388.800,00 y Bs51.300,00, respectivamente, con plazo de entrega de 03 días hábiles desde la firma del contrato para la primera y segunda adquisición y hasta el 31 de diciembre de 2020 para la tercera.

Asimismo, el 23 de diciembre de 2020, mediante Orden de Compra ALMG00523/2020 del 23 de diciembre de 2020, firmada por los Lics. Víctor Challapa Felipe, Responsable Unidad de Compras y Suministros a.i. y Carlos Aruquipa Flores, Jefe Departamental Administrativo Financiero de la Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental La Paz y la Empresa Hurtado Peredo Medical & Instrumental S.R.L., se adquirió 45 piezas de porta suero regulable de acero cromado, por Bs12.825,00.

2.2.2. Recepción del mobiliario hospitalario

El 07 de diciembre de 2020, en dependencias de la Clínica Arce de la Caja Petrolera de Salud de la Administración Departamental La Paz, la Comisión de Recepción procedió a la recepción de los bienes provistos por la Empresa Hurtado Peredo Medical & Instrumental S.R.L., registrada en las Actas de Recepción firmadas por el Ing. Álvaro Contreras Cortez, Ingeniero Biomédico del Hospital Petrolero de Obrajes, Lic. Elena Blanca Apaza, Jefatura de Enfermería y Lic. Juan Carlos Guzmán, Administrador, ambos de la Clínica Arce de la Caja Petrolera de Salud La Paz, bajo el siguiente detalle:

Ítem	Cantidad	Descripción
1	5	Camas hospitalarias de cinco movimientos marca ADM Pukang, modelo DA-2-1
1	40	Camas hospitalarias de tres movimientos marca ADM Pukang, modelo A-4-1

JG



caja petrolera de salud

RELEV Nº 02/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Asimismo, en fecha 31 de diciembre de 2020 en dependencias de la clínica Arce de la Caja Petrolera de Salud de la Administración Departamental La Paz, la Comisión de Recepción realizó la recepción de los bienes proveídos por la Empresa Hurtado Peredo Medical & Instrumental S.R.L., registrada en las Actas de Recepción firmadas por el Dr. Marco Quezada Lanza, Director de la Clínica, Lic. Elena Blanco Apaza, Jefa de Enfermería, Mg. Cs. Lic. Juan Carlos Guzmán Gutiérrez, Administrador, todos de la Clínica Av. Arce y Guido Goitia Dávila, Responsable de Activos Fijos a.i. de la Departamental La Paz, como se expone:

Cantidad	Unidad	Descripción
45	Piezas	Mesas de alimentación mayo, marca AMD, modelo F-33, con procedencia Japón
45	Piezas	Portasueros de acero cromado 4 ganchos y 5 ruedas, marca AMD, modelo MA-3C, procedencia China.

2.2.3. Ingreso de Activos Fijos

El 07 y 31 de diciembre de 2020, el Dr. Marco A. Quezada Lanza, Director Clínica Arce, Lic. Elena Ruth Blanco Apaza, Jefa de Enfermeras Clínica Av. Arce (Recibí Conforme) y Guido R. Goitia Dávila, Responsable de Activos Fijo de la Caja Petrolera de Salud de la Administración Departamental La Paz (Entregue Conforme), firman los documentos de *"Ingresos a Activos Fijos y Salida"* Nros. 028/2020, 029/2020, 025/2020 y 026/2020, correspondientes a los bienes adquiridos mediante Contratos Nros. 042/2020, 043/2020 y 071/2020 y Orden de Compra ALMG00523/2020, provistos por la Empresa TRADINTER (BOLIVIA) S.R.L., registrado bajo el siguiente detalle:

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Cantidad	Unidad	Descripción	Importe Bs	
			Unitario	Total
Contrato N° 042/2020				
5	Pieza	Camas hospitalarias de cinco movimientos marca ADM Pukang, modelo DA-2-1	20.289,00	101.445,00
Contrato N° 043/2020				
40	Pieza	Camas hospitalarias de tres movimientos marca ADM Pukang, modelo A-4-1	9.720,00	388.800,00
Contrato N° 071/2020				
45	Pieza	Mesas de alimentación mayo, marca AMD, modelo F-33, con procedencia Japón	1.140,00	51.300,00
Orden de Compra ALMG00523/2020				
45	Pieza	Portasueros de acero cromado 4 ganchos y 5 ruedas, marca AMD, modelo MA-3C, procedencia China.	285,00	12.825,00

2.2.4. Mobiliario hospitalario sin uso reportado en el Informe DNAI N° 03/2023 Pronunciamiento sobre la confiabilidad de los Registros y Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, correspondiente a la gestión 2022

En el Informe DNAI N° 03/2023 “Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros” de la Caja Petrolera de Salud, correspondiente a la gestión 2022, punto 2.3.6, inciso b), se reportó la existencia de mobiliario

Y

9



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

hospitalario sin uso, fundamentado en el “Informe del Inventario Cierre de Gestión 2022” del 31 de diciembre de 2022, emitida por Guido Goitia Dávila, Responsable de la Unidad de Activos Fijos a.i. de la Administración Departamental La Paz, en la que informa sobre la existencia de 136 bienes sin uso, adquiridos en la gestión 2020 y clasificados como activos fijos nuevos, bajo el siguiente detalle:

Descripción	Fecha de Adquisición	Cantidad	Total en Bs
Cama Hospitalaria Marca: ADM (Pukang), Modelo: DA-2-1 y A-4-1	07/12/2020	45 Unidades	437.411,25
Mesa de alimentación mayo, Marca: ADM, Modelo: F-33, Fabricada en ABS	31/12/2020	45 Unidades	51.300,00
Portasuero, Marca: ADM, Modelo: MA-3C, Regulable de acero cromado de 4 ganchos y 5 ruedas.	31/12/2020	45 Unidades	12.825,00
Total			502.676,25

Fuente: Información proporcionada por la Unidad de Activos Fijos de la Administración Departamental La Paz.

2.2.5. Informe N° IX/DP23/J23 B1 de evaluación de los informes de auditoría interna Nros. DNAI N° 01/2023 y DNAI N° 03/2023, emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros

El Informe N° IX/DP23/J23 B1 de evaluación de los informes de auditoría interna Nros. DNAI N° 01/2023 y DNAI N° 03/2023, emergentes de la auditoría de confiabilidad de los registros y estados financieros, emitido por la Contraloría General del Estado, en el punto 2.4.2, inciso b), señala: “*Auditoría Interna reportó las siguientes observaciones de control interno en el informe DNAI N° 003/2023, que podrían originar indicios de responsabilidad por la función pública; sin embargo, previo al punto 3. Conclusión, solo se limita a indicar los siguiente: “Con relación a las deficiencias emergentes de la evaluación de la Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros de la Caja Petrolera de Salud, que advierten contravención al ordenamiento jurídico administrativo, conductas penales o indicios de responsabilidad civil, el Departamento Nacional de Auditoría Interna en el marco de las normas aplicables, emitirá los respectivos documentos o informes que correspondan*”; sin señal, por cada caso observado la acción a seguir:

Deficiencia	Aclaración
(...)	

2.3.6 Activo Fijo sin uso *La deficiencia hace referencia a equipos y mobiliarios nuevos sin uso desde su adquisición y equipos sin uso por falta de repuestos, por los cuales la CPS ejecuta recursos y quedaron sin uso, hecho que podría dar lugar a posibles indicios de responsabilidad por la función pública.*

Esta situación podría dar lugar a que no se efectué el inicio de las acciones correspondientes ante un eventual cambio del Jefe de Auditoría Interna, toda vez que en respuesta a la consulta efectuada sobre las acciones a seguir por cada caso observado, Auditoría Interna señala:

A la fecha, el personal con que cuenta el DNAI se encuentra realizando otras actividades programadas y no programadas solicitadas por la MAE e informes devueltos por la CGE, y en función a la disponibilidad de personal y de la relevancia de los casos, se

89



incluirá su análisis.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Sobre lo señalado, la Norma 316.05 de Auditoría de Confiabilidad de Registros y Estados Financieros, aprobada con Resolución N° CGE/073/2021 de octubre de 2021, vigente a partir del 3 de enero de 2022, menciona lo siguiente:

05. Informe de confiabilidad de los estados financieros y las deficiencias de control interno

b) El Informe incluirá el siguiente contenido mínimo;

Si resultado de la evaluación de la confiabilidad de los estados financieros se advierten desviaciones que denoten contravención al ordenamiento jurídico administrativo, conductas penales o indicios de responsabilidad civil, el auditor gubernamental debe señalar en la nota de atención o de remisión del informe a las respectivas instancias, que en el marco de las normas aplicables, emitirá los respectivos documentos o informes que correspondan.”

2.2.6. Inspección física del mobiliario hospitalario sin uso

El 15 de abril de 2024, la comisión de auditoría del Departamento Nacional de Auditoría Interna de la Caja Petrolera de Salud, se hizo presente en oficinas del Policonsultorio Arce, ubicada en la Av. Arce N° 2525, Zona San Jorge, a efecto de verificar la existencia física del mobiliario hospitalario sin uso, adquiridos mediante Contrato N° 042/2020 “Adquisición de 5 camas hospitalarias de cinco movimientos para terapia intensiva para la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz”, Contrato N° 043/2020 “Adquisición de 40 camas hospitalarias de tres movimientos para la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz”, Contrato N° 071/2020 “Adquisición de cuarenta y cinco (45) mesas de alimentación para la clínica Av. Arce de la Caja Petrolera de Salud Departamento de La Paz” y Orden de Compra ALMG00523/2020 “45 piezas de porta suero de acero cromado”.

Al respecto, como resultado de la verificación física in situ se advierte la existencia de camas hospitalarias, mesas de alimentación y portasueros, resguardados en los ambientes de Terapia Intensiva, Quirófanos y Emergencias del Policonsultorio Arce de la Caja Petrolera de Salud, bajo el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad
1	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: DA-2-1 (a)	4 Piezas
2	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1 (b)	38 Piezas
3	Mesa de alimentación mayo, Marca: AMD, Modelo: F-33, Fabricada en ABS (c)	37 Unidades
4	Portasuero, Marca: AMD, Modelo: MA-3C, Regulable de acero cromado de 4 ganchos y 5 ruedas. (d)	44 Unidades

(a) No se verifico la cama hospitalaria (DA-2-1) con código: 02-12-06851, debido a que la misma habría sido transferida al Hospital Petrolera de Obras.

(b) No se verifico las camas hospitalarias (A-4-1) con códigos: 02-12-06835 y 02-12-06837, debido a que habrían sido transferidas al Hospital Petrolero de Obras.

(c) No se verifico las mesas de alimentación mayo con códigos: 02-12-06910, 02-12-06913, 02-12-06924, 02-12-06927, 02-12-06931, 02-12-06934, 02-12-06935, 02-12-06943, 02-12-06944 y 02-12-06945, debido a que habrían sido transferidas al



caja petrolera de salud

RELEV N° 02/2024

Hospital Petrolera de Obrajes. Por otra parte, se evidenció 2 mesas mayo sin código con serie: KP100046 y KP100048, que corresponden a otra adquisición.

(d) No se verificó el portasuero con código 02-12-06860, debido a que el mismo habría sido transferidos al Hospital Petrolero de Obrajes.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146 2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Sobre el particular, Guido Rafael Goitia Dávila, Responsable de Activos Fijo de la Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental La Paz, en la citada acta manifestó que inicialmente se tiene programado la transferencia de dichos activos al Hospital Petrolero de Obrajes de la Caja Petrolera de Salud (se adjunta 12 Formularios IAF-2 Transferencia Bienes “Activo Fijo” y Notas Internas CITE: ALPZ/JDSS-NI-0336/2024 y CITE: ALPZ/JLPZ/AF-NI-0027/2024), de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad
1	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: DA-2-1	1 Pieza
2	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1	28 Piezas
3	Mesa de alimentación mayo, Marca: AMD, Modelo: F-33, Fabricada en ABS	27 Piezas
4	Portasuero, Marca: AMD, Modelo: MA-3C, Regulable de acero cromado de 4 ganchos y 5 ruedas.	39 Piezas

Mediante Nota Interna N° CITE: ALPZ/JDSS-NI-0336/2024 del 04 de abril de 2024, la Dra. Ximena Zoraya Salinas Martínez, Jefe Departamental Servicios de Salud, solicitó al Dr. Marcelo Emilio Parra Gutiérrez, Administrador Departamental La Paz, emitir instructivo al Ing. Guido Goitia, Responsable de Activos Fijos, para el traslado al Hospital Petrolero de Obrajes, bajo el siguiente detalle:

Servicio	Cama y Colchón	Mesa de Mayo	Trípode	Mesa de Noche	Colchón de Aire	Gradilla
Medicina Interna y Oncología	6	10	30			
Quimioterapia (Oncología)	4	5	8	4	4	4
Materno Infantil	10	10	10			
Cirugía	5	7	7			
Hemodiálisis	2	2	4			
Imagenología	1	-	-			
Terapia Intensiva	1	2	6			
TOTAL	29	36	65	4	4	4

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Con Nota Interna N° CITE: ALPZ/JDAF/AF-NI-0027/2024 del 15 de abril de 2024, Guido Rafael Goitia Dávila, Responsable de Activos Fijos, solicitó al Lic. Boris Heriberto Larrea Marín, Encargado de Presupuestos y Dr. Abid Estrada Farkoni, Responsable Programa Operativo Anual (POA), la emisión de certificación POA – Presupuesto, para realizar la contratación de camiones para el traslado de los bienes al Hospital Petrolero de Obrajes.

2.2.7. Transferencia del mobiliario hospitalario sin uso al Hospital Petrolera de Obrajes

Mediante Informe CITE: ALPZ/JDAF/AF-INF-0012/2024 del 02 de mayo de 2024, emitido por Guido Rafael Goitia Dávila, Responsable de Activos Fijos, vía Lic. Nancy Andrea Quino Patzi, Jefe Departamental Administrativo Financiero y Dr. Marcelo Emilio Parra Gutiérrez, Administrador Departamental La Paz, comunicó



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RELEV Nº 02/2024

respecto a las acciones efectuadas sobre la recomendación 20 (R20) del DNAI Nº 03/2021 “Pronunciamiento sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros de la Caja Petrolera de Salud, al 31 de diciembre de 2022”, al cual adjuntó fotocopia simple de las transferencias del mobiliario hospitalario efectuados en las gestiones 2023 y 2024, bajo el siguiente detalle:

Nº	Descripción	Fecha	Destino	Cantidad
1	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: DA-2-1, con código: 02-12-06851.	28/07/2023	Unidad de terapia intensiva HPO.	1 Pieza
2	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1, con códigos: 02-12-06835 y 02-12-06837.	15/02/2024	HPO, Piso 2 Cirugia.	2 Piezas
3	Mesa de alimentación mayo, Marca: AMD, Modelo: F-33, Fabricada en ABS, con códigos: 02-12-06910, 02-12-06913, 02-12-06924, 02-12-06927, 02-12-06931, 02-12-06934, 02-12-06935, 02-12-06943, 02-12-06944 y 02-12-06945	14/12/2023	Fisioterapia, Programación, Consultorio 103, 108 y 105 y Enfermería del Policonsultorio Av. Arce.	10 Piezas
4	Portasuero, Marca: AMD, Modelo: MA-3C con código: 02-12-06860	14/12/2023	Enfermería del Policonsultorio Av. Arce.	1 Piezas

Finalmente, el 17 de mayo de 2024 se remitió los restantes formularios de transferencia de Bienes, firmados por el personal de la Caja Petrolera de Salud, correspondientes a:

Nº	Descripción	Fecha	Destino	Cantidad
1	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: DA-2-1, con código: 02-12-06847.	18/03/2024	Terapia Intensiva Piso 2 HPO	1 Pieza
2	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1, con código: 02-12-06838.	18/03/2024	Imagenología Piso 1 HPO	1 Pieza
3	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1, con códigos: 02-12-06814, 02-12-06818, 02-12-06813, 02-12-06816, 02-12-06817 y 02-12-06821.	18/03/2024	Medicina Interna Piso 4 HPO	6 Piezas
4	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1, con códigos: 02-12-06844, 02-12-06823, 02-12-06809 y 02-12-06846.	09/04/2024	Oncología Piso 4 HPO.	4 Piezas
5	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1, con códigos: 02-12-06841, 02-12-06815, 02-12-06808, 02-12-06836, 02-12-06810, 02-12-06811, 02-12-06807, 02-12-06820, 02-12-06812 y 02-12-06828.	18/03/2024	Materno Infantil Piso 3 HPO	10 Piezas
6	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1, con códigos: 02-12-06827, 02-12-06831, 02-12-06824, 02-12-06819 y 02-12-06832.	18/03/2024	Cirugía Piso 2 HPO.	5 Piezas
7	Cama Hospitalaria Marca: AMD (Pukang), Modelo: A-4-1, con códigos: 02-12-06829 y 02-12-06830.	18/03/2024	Hemodiálisis Piso 1 HPO	2 Piezas
8	Mesa de alimentación mayo, Marca: AMD, Modelo: F-33, Fabricada en ABS, con códigos: 02-12-06923, 02-12-06916, 02-12-06928, 02-12-06932, 02-12-06920, 02-12-06946, 02-12-06942, 02-12-06904, 02-12-06906 y 02-12-06911	18/03/2024	Medicina Interna y Oncología Piso 4 HPO.	10 Piezas
9	Mesa de alimentación mayo, Marca: AMD, Modelo: F-33, Fabricada en ABS, con códigos: 02-12-06933, 02-12-06914, 02-12-06921, 02-12-06947, 02-12-06948, 02-12-06907 y 02-12-06940.	18/03/2024	Cirugía Piso 2 HPO.	7 Piezas
10	Mesa de alimentación mayo, Marca: AMD, Modelo: F-33, Fabricada en ABS, con códigos: 02-12-06908, 02-12-06912, 02-12-06929, 02-12-06939, 02-12-06922, 02-12-06937, 02-12-06909, 02-12-06930, 02-12-06936 y 02-12-06903.	18/03/2024	Materno Infantil Piso 3 HPO	10 Piezas.
11	Portasuero, Marca: AMD, Modelo: MA-3C con código: 02-12-06880, 02-12-06876, 02-12-06853, 02-12-06874, 02-12-06875, 02-12-06894, 02-12-06884, 02-12-06862 y 02-12-06895.	18/03/2024	Enfermería del Policonsultorio Av. Arce.	9 Piezas
12	Portasuero, Marca: AMD, Modelo: MA-3C con código: 02-12-06866, 02-12-06854, 02-12-06858, 02-12-06852, 02-12-06864, 02-12-06857, 02-12-06863, 02-12-06883, 02-12-06868, 02-12-06893, 02-12-06873, 02-12-06855, 02-12-06881, 02-12-06865, 02-12-06896, 02-12-06889, 02-12-06886, 02-12-06887, 02-12-06891, 02-12-06861, 02-12-	18/03/2024	Medicina Interna y Oncología Piso 4 HPO	30 Piezas

86



caja petrolera de salud

RELEV N° 02/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Nº	Descripción	Fecha	Destino	Cantidad
	06888, 02-12-06869, 02-12-06871, 02-12-06892, 02-12-06872, 02-12-06867, 02-12-06882, 02-12-06879, 02-12-06885 y 02-12-06877.			

Sin embargo, de la revisión de las operaciones citadas, se advierte que se encuentran pendientes de transferencia el mobiliario hospitalario correspondientes a la adquisición mediante Contratos Nros. 042/2020, 043/2020 y 071/2020 de “Adquisición de 5 camas hospitalarias de cinco movimientos para terapia intensiva para la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz”, “Adquisición de 40 camas hospitalarias de tres movimientos para la Caja Petrolera de Salud – Departamental La Paz” y “Adquisición de cuarenta y cinco (45) mesas de alimentación para la clínica Av. Arce de la Caja Petrolera de Salud Departamento de La Paz” y Orden de Compra ALMG00523/2020 “Porta suero regulable de acero cromado”, en la gestión 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Fecha de Adquisición	Cantidad	Total en Bs
1	Cama Hospitalaria Marca: ADM (Pukang), Modelo: DA-2-1, con códigos: 02-12-06848, 02-12-06849 y 02-12-06850.	07/12/2020	3 Piezas	25.791,99
2	Cama Hospitalaria Marca: ADM (Pukang), Modelo: A-4-1, con códigos: 02-12-06822, 02-12-06825, 02-12-06826, 02-12-06833, 02-12-06834, 02-12-06839, 02-12-06840, 02-12-06842, 02-12-06843 y 02-12-06845	07/12/2020	10 Piezas	41.187,80
3	Mesa de alimentación mayo, Marca: ADM, Modelo: F-33, Fabricada en ABS, con códigos: 02-12-06915, 02-12-06917, 02-12-06918, 02-12-06919, 02-12-06925, 02-12-06926, 02-12-06941 y 02-12-06949.	31/12/2020	8 Piezas	3.864,40
4	Portasuero, Marca: ADM, Modelo: MA-3C, Regulable de acero cromado de 4 ganchos y 5 ruedas, con códigos: 02-12-06859, 02-12-06870, 02-12-06878, 02-12-06890 y 02-12-06897.	31/12/2020	5 Piezas	603,80
Total				71.447,99

Fuente: Elaboración propia del Departamento de Auditoría Interna.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Sobre el particular, cabe señalar que el Sr. Guido R. Goitia Dávila, Responsable de Activos Fijos a.i. de la Caja Petrolera de Salud, emitió el Informe del Inventario Cierre de Gestión 2022, del 31 de diciembre de 2022, en el que reportó equipos médicos y mobiliarios con falta de uso, la cual se puso a disposición para la transferencia a cualquier centro de la Caja Petrolera de Salud.

Asimismo, mediante nota Cite: ADLP-ACTIFI-194/2023 del 11 de octubre de 2023, emitida por Guido R. Goitia Dávila, Responsable de Activos Fijos a.i. de la Caja Petrolera de Salud, vía Lic. Marco Antonio Valdez Téllez, Jefe Departamental Administrativo Financiero, dirigido a la Dra. Jaqueline Marina Calderón Gironda, Administrador Departamental La Paz de la Caja Petrolera de Salud, señala: 4. CONCLUSIONES: “(...) que realizada la verificación de los muebles hospitalarios, los cuales se encuentran sin uso desde su adquisición al finalizar la gestión 2020, siendo ya 3 años sin usarlos. Y en cumplimiento del Informe DNAI N° 03/2023, Recomendación 20, debemos asumir las acciones necesarias para que este mobiliario sin uso, sea puesto en funcionamiento a la brevedad, caso contrario sean puestos a Disposición por la Unidad Solicitante”.

(Firma)



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Al respecto, las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas con Decreto Supremo N° 0181, del 28 de junio de 2009, establecen:

Artículo 116.- (RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE BIENES)

I. El Máximo Ejecutivo de la Unidad Administrativa, es responsable principal ante la MAE:

- a) Por el manejo de bienes en lo referente a la organización, funcionamiento y control de las unidades operativas especializadas en la materia, por el cumplimiento de la normativa vigente, por el desarrollo y cumplimiento de reglamentos, procedimientos, instructivos y por la aplicación del régimen de penalizaciones por daño, pérdida o utilización indebida;*
- b) Por la adecuada conservación, mantenimiento y salvaguarda de los bienes que están a cargo de la entidad;*

El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobado por el Honorable Directorio mediante Resolución H.D. N° 010/2021 de 27 de abril de 2021, establece lo siguiente:

Artículo 27. RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO DE BIENES

El responsable principal ante la MAE, por el Manejo de Bienes es el Director Nacional Administrativo Financiero.

Artículo 29. ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS MUEBLES E INMUEBLES.

La Administración de Activos fijos Muebles e Inmuebles está a cargo tanto en Administración Nacional como en el nivel descentrado por los Responsables de Activos Fijos, bajo la supervisión del Departamento Nacional Administrativo Financiero.

Las funciones que cumple el responsable de Activos fijos Muebles e Inmuebles son: (...).

- f. Establecer con exactitud el estado de existencia de los bienes de la Caja Petrolera de Salud, que se encuentren en operación, transito, arrendamiento, deposito, mantenimiento, desuso, inservibles, sustraídos, siniestrados y en poder de terceros, identificando además fallas, sobrantes, faltantes.*
- g. Proporcionar información sobre la condición y estado físico de los bienes.*

Q



caja petrolera de salud

RELEV N° 02/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- i. Verificar la incorporaciones y retiros de bines que por razones técnicas o de otra naturaleza no hubieran sido controlados.
- j. Considerar decisiones que mejoren y modifiquen oportunamente deficiencias en el uso, mantenimiento y salvaguarda de los bienes
- k. Comprobar el grado de eficiencia del manejo de bienes de uso.
- p. Generar información básica para el manejo y disposición de bienes y programar las adquisiciones, bajas, transferencias, revaluó."

El Manual de Procesos y Procedimientos "Manejo y Transferencia de Activos Fijos en la Caja Petrolera de Salud a Nivel Nacional", aprobado por Resolución R.H.D. N° 031/12 del 30 de agosto de 2012, establece: "(...)"

Nº	Responsable (Área o Cargo)	Actividades	Tiempo Máximo Estimado (Dia/Hra/Min)	Documento de Soporte
1	Jefe Nacional de División y Responsable de Activos Fijos de las Administraciones Desconcentradas	<p>Jefe de División Nacional de Activos Fijos y Responsable de Activos Fijos de las Administraciones Desconcentradas, practican inventarios semestralmente e identifican los activos fijos como ser: vehículos, equipos médicos, muebles y enseres e instrumental médico quirúrgico no utilizados pero en estado regular, susceptibles de ser transferidos y reasignados a otras instancias del nivel desconcentrado e interno.</p> <p>1.1 Eleva informe a la jefatura inmediata superior con resultados, detallando los activos fijos vehículos, equipos médicos, muebles y enseres e instrumental médico quirúrgico disponibles para su reasignación estableciendo las razones y características de los bienes, como ser (valor, fecha de compra, valor residual, depreciación acumulada y estado del bien, etc.).</p> <p>1.2 Registra en el PROGRAMA OPERATIVO DE TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FIJOS FORM TAF-01.</p> <p>1.3 Los Responsables de Activos Fijos del nivel desconcentrado, remitirán a Dirección Nacional Administrativa Financiera de Oficina Nacional, la información contenida en el FORM TAF-01 debidamente firmadas por las autoridades correspondientes. Asimismo, solicitan al Director Nacional Administrativo Financiero, la autorización respectiva para la socialización y disposición de los bienes.</p>	<p>Administración Departamental 90 días h.</p> <p>Regionales 40 dia h.</p> <p>Oficina Nacional 30 días h.</p> <p>Zonales y Subzonales.</p> <p>20 días</p>	<p>Informe con resultados</p>
2	Director Nacional Administrativo Financiero	<p>El Director Nacional Administrativo Financiero, recepciona el FORM TAF-01 y remite a la División Nacional de Activos Fijos a través del Departamento Nacional Administrativo Financiero, para que consolide la información.</p> <p>(...)"</p>	5 días	FORM TAF-01

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Los Principios, Normas Generales y Básica de Control Interno Gubernamental, aprobado con Resolución N° CGR-1/070/2000 del 21 de septiembre de 2000 por la Contraloría General de la República (actual Contraloría General del Estado) señalan:

"2300. NORMA GENERAL DE ACTIVIDADES DE CONTROL

(...) En el contexto descrito, la dirección superior debe evaluar continuamente la mezcla óptima de las actividades de control desde la perspectiva de sus jerarquías. Esto significa equilibrar los controles gerenciales, independientes y de



caja petrolera de salud

RELEV N° 02/2024

procesamiento, en el marco de los controles generales, lo cual implica contemplar aspectos cualitativos de la administración tales como:

- Salvaguarda de activos, sistemas de información y archivos de documentación mediante mecanismos de restricción de acceso a las personas autorizadas y de rendición de cuentas de su custodia y utilización.

1400. JERARQUIA DE LOS CONTROLES

Los controles generales comprenden los aspectos inherentes a la estructura organizacional, el control por oposición de intereses, la segregación de funciones y la salvaguarda de activos.

(...)

Los controles de salvaguarda de activos comprenden todas aquellas medidas destinadas al resguardo y seguridad de los bienes, su existencia física y su estado de utilización, abarcando también las relacionadas con niveles autorizados de acceso a los sistemas informáticos y sus copias de seguridad y a los lugares de almacenamiento o archivo.”

Por lo señalado precedentemente, si bien existe mobiliario hospitalario sin uso por un importe total de Bs71.447,99, correspondiente a tres (3) camas hospitalarias, modelo DA-2-1 por Bs25.791,99, diez (10) camas hospitalarias modelo A-4-1 por Bs41.187,80, ocho (8) mesas de alimentación mayo por Bs3.864,40 y cinco (5) portasueros por Bs603,80, no amerita la realización de una auditoría de cumplimiento, debido a los aspectos descritos precedentemente, tales como el marco normativo (Decreto Supremo Nros. 4174 y 4314 del 04 de marzo y 27 de agosto de 2020) utilizado para la adquisición de dicho equipamiento médico, el cual autoriza entre otros a las entidades de Seguridad Social de Corto Plazo, de manera excepcional para la gestión 2020, la contratación directa de medicamentos, dispositivos médicos, insumos, reactivos, equipamiento médico, vacunas, tubos de oxígeno, servicios de consultoría y otros que se utilicen para la prevención, control y atención dentro del territorio nacional provocado por el Coronavirus (COVID-19); así como las acciones paulatinamente adoptadas por el Administrador Departamental La Paz, Jefe Departamental Administrativo Financiero y Responsable de Activos Fijos, para utilizar los bienes en las actividades que desarrolla la Entidad.

3. CONCLUSIÓN

Por los resultados expuestos en el acápite 2 precedente sobre el mobiliario hospitalario sin uso, ubicado en el Policonsultorio Arce de la Administración Departamental La Paz, adquiridos en la gestión 2020, reportado en el Informe DNAI N° 03/2023 “Pronunciamiento sobre la Confiabilidad de los Registros y Estados

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110 2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



caja petrolera de salud

RELEV N° 02/2024

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Financieros” de la Caja Petrolera de Salud, correspondiente a la gestión 2022, punto 2.3.6, inciso b), se verificó que se transfirió la mayor parte de este a diferentes dependencias para su utilización. Si bien a la fecha del relevamiento aún queda el siguiente mobiliario sin uso, no amerita realizar una auditoría de cumplimiento; por cuanto, no se advirtieron observaciones relevantes como resultado de la revisión de la integridad de la información y/o documentación relativa a dicha actividad:

Descripción	Fecha de Adquisición	Mobiliario transferido		Mobiliario sin transferir	
		Cantidad	Total en Bs	Cantidad	Total en Bs
Cama Hospitalaria Marca: ADM (Pukang), Modelo: DA-2-1 y A-4-1	07/12/2020	45 Unidades	437.411,25	13 piezas	66.979,79
Mesa de alimentación mayo, Marca: ADM, Modelo: F-33, Fabricada en ABS	31/12/2020	45 Unidades	51.300,00	8 Piezas	3.864,40
Portasuero, Marca: ADM, Modelo: MA-3C, Regulable de acero cromado de 4 ganchos y 5 ruedas.	31/12/2020	45 Unidades	12.825,00	5 Piezas	603,80
Total			502.676,25		71.447,99

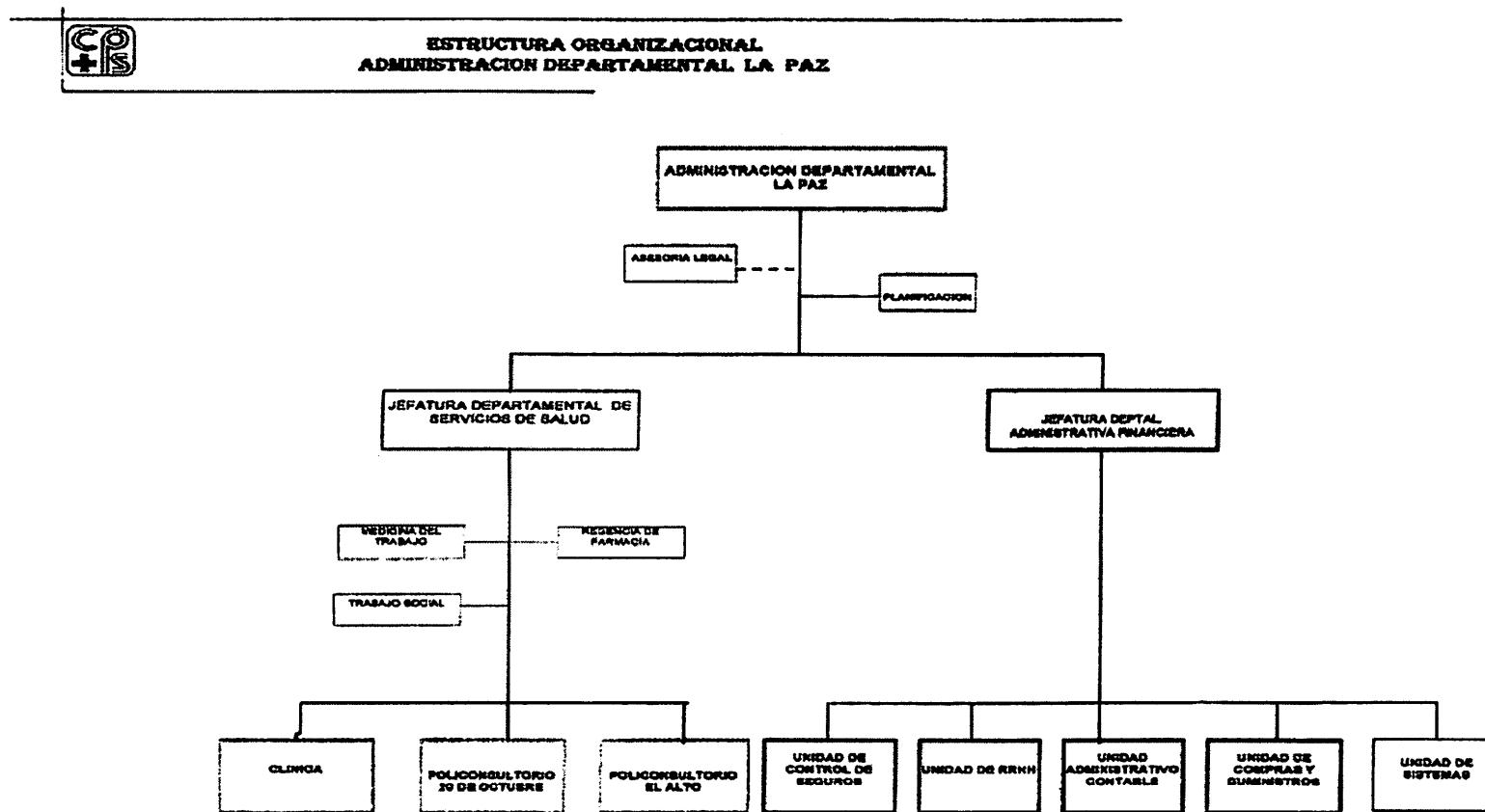
4. RECOMENDACIÓN

Por lo descrito, se recomienda al Director General Ejecutivo, instruya al Administrador Departamental La Paz, a través de la Jefatura Administrativa Financiera, se realicen las gestiones necesarias para la transferencia del mobiliario hospitalario restante a las áreas que así lo requieran, en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Procesos y Procedimientos “Manejo y Transferencia de Activos Fijos en la Caja Petrolera de Salud a Nivel Nacional”, aprobado por Resolución R.H.D. N° 031/12 del 30 de agosto de 2012, con el fin de que se dé el uso de los mismos en los servicios que presta la Entidad y en beneficio de los asegurados.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

Lic. Jaquelin S. Leyton Flores
JEFE DPTO. NAL. AUDITORIA INTERNA
CAJA PETROLERA DE SALUD
Reg. Prot. CAULP N° 3623

JLF/FCE
c.c. Arch DNAI



Fuente: Manual de Organización de Funciones y Manual de Funciones de la Caja Petrolera de Salud - Administración Departamental La Paz, aprobado con Resolución R.H.D. N° 048/11 del 29 de diciembre de 2011.



caja petrolera de salud

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs: 2372110
2372163 2356859
Fax: 2362146
2313950 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

NOTA INTERNA
CITE: OFN/DNAI-NI-0225/2024
La Paz, 17 de junio de 2024

A: Dr. David Silvestre Martínez Flores
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO

DE: Lic. Jaqueline Sandra Leyton Flores
JEFE DPTO. NAL. AUDITORIA INTERNA

REF.: REMISION DE INFORME RELEV. N° 02/2024

De mi consideración:

Adjunto a la presente, remito a su autoridad el INFORME RELEVAMIENTO DE INFORMACION ESPECIFICA SOBRE MOBILIARIO HOSPITALARIO SIN USO, UBICADO EN EL POLICONSULTORIO ARCE DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL LA PAZ, ADQUIRIDOS EN LA GESTION 2020, para su conocimiento y fines consiguientes.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Comití
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

J. Leyton
Lic. Jaqueline S. Leyton Flores
JEFE DPTO. NAL. AUDITORIA INTERNA
CAJA PETROLERA DE SALUD
Reg. Prof. CAULP N° 3623



JSLF/np
Cc. ARCH. DNAI
Adj.: 1 anillado